

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 833  
 DE PRIMAVERA, 13/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FERRETERIA EL AGUILA LTDA Rut 083957900-4  
 La Cantidad de \$ 43,610 CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS  
 Corresponsable a CANCELACION DE DIVERSOS MATERIALES DE GASPIERIA PARA REPARACIONES  
 DIVERSAS Y MANTENCIÓN DE STOCK POR EMERGENCIA  
 Fecha de Pago 13/08/2009

FACTURA	Documento	Numero	Fecha	Monto
		589820	13/08/2009	43,610

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :856

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		43,610
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	43,610	
Totales		43,610	43,610

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	43,610	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		43,610
Totales		43,610	43,610



PEPPO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

V° Buesno Jefe Contabilidad



GLOPIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (\$)

JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Buesno Tesorero